

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 337

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Sanvedra, rue de Talbott 55.

Miércoles 5 Mayo 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

Continúa la lista de suscritores abierta en este ayuntamiento para la redencion de los jóvenes sujetos al actual reemplazo.

REALES.

Suma anterior.	57173
D. Vicente Gozalves Segarra.	1500
Salvador Sentana Huerea.	1000
Mariano Perez Rodriguez.	400
Vicente Pastor Romero.	100
José Llopis Juan.	80
Rafael Verdú.	160
José Vicedo Morant.	160
Alfredo Pascual Lopez.	100
Ramon Campos Aleman.	200
Gonzalo Baeza Andulla.	100
Rafael Botella Eucarnacia.	160
José Valenti Villanueva.	100
Eulogio Martorell.	20
Leonardo Luciano Martinez.	80
Rafael Lluch Moya.	240
José Pascual Aleman.	120
Rafael Botella Samper.	120
Juan Lopez Pina.	160
Antonio Martinez Torregrosa.	320
Antonio Soler Gomiz.	800
Ramon Sala Pastor.	500
José Bueno Orsi.	160
Vicente Poveda Aleman.	40
Juan Terol.	40
Antonio Just.	40
Joaquin Orozco y hermano.	100
Pascual Alvarez.	40
Pedro Mauricio.	20
José Perez.	10
Federico Cremades.	20
Juan Barrachina.	10
José Milego.	20
Josefa Navarro.	4
Josefa Comas.	6
Antonio Santana.	4
Rafael Ramon.	20
Antonio Dols Montaner.	20
Bautista Ferrandiz.	10
Juan Perea.	20
Rafael Tolmos Espla.	20
Teresa Lopez de Tolmos.	20
Luis Tolmos.	10
Carmen Tolmos.	10
Trino Tolmos.	10
Rafael Tolmos.	10
José Maria Tolmos.	10
Antonio Tolmos.	10
Juan Urios.	50
Blas Puch.	10
Pascual Lopez.	10
Agustin Lloret.	10
Mariano Ruiz.	10
Camilo Moya.	10
Carmen Asin.	10
Francisco Torremocha.	10
Pelegrin Martin.	10
Francisco Balaguer.	10
José Perez Garcia.	10
Total.	64427

(Se continuará.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 1.º de Mayo de 1869.

Abierta á la una y media, y leida por el señor secretario Llano y Persi el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor *Fernandez de las Cuevas*: Pregunto al señor ministro de Hacienda si está pronto á dar cuenta á las Cortes de los terminos en que ha realizado el empréstito. Y mientras tanto, le suplico que nos diga la parte que ha realizado en firme y cuál con prima, y cuál es su opinion acerca de la baja que han experimentado los fondos, precisamente desde el día en que S. S. nos anunció con tanta satisfaccion que habia llevado á cabo el empréstito en favorables condiciones.

El señor ministro de Hacienda: Yo agradezco al señor *Fernandez de las Cuevas* la pregunta que acaba de dirigirme, y creo que algun otro señor diputado me habia de hacer esa misma pregunta; pero repito que la agradezco, porque así podré dar ciertas explicaciones.

Su señoría me dice que cómo se ha realizado el empréstito; yo no puedo contestarle á eso, porque no puedo dar nuevas armas á la reaccion, poniéndola en condiciones de influir en él. Puedo, sí, decir que en París se ha tratado de hacer un empréstito para D. Carlos, y que no ha merecido más que rechifla, al paso que los valores del empréstito decretado por las Cortes se han realizado, no solo en París y en Londres, sino tambien en Amsterdam, donde hacia mucho tiempo no se contratava, y tambien en Francfort y en Viena, donde no se habia hecho nunca.

El empréstito está asegurado, y yo deseo que cuanto antes venga sobre la mesa ese contrato; pero hoy no puedo traerle, porque necesito mirar por los intereses del país.

Hoy se me dirigen los más acerbados tiros, porque hoy es el dinero el nervio de la revolucion, y á pesar de lo que han procurado los

reaccionarios, todo lo que han decretado las Cortes se ha hecho; la quinta que se anunciaba que no se llevaria á cabo se ha llevado, y los carlistas que se decia que se levantarían y no se han levantado, mordiéndose el polvo. Todo esto, todo indica la autoridad de las Cortes.

No nos faltarán recursos; el ministro de Hacienda los hubiera buscado á cualquier precio, porque lo primero de todo es salvar la revolucion. Así es que no digo yo á 10,00, que sale el empréstito, sino á 50 le hubiera yo tomado, si eso hubiera sido preciso para salvar la revolucion.

En cuanto á la depreciacion de los valores, hay causas naturales que influyen en ella; pero hay otras artificiales. Esta nacion, que hace sesenta años pelea por la libertad, pero que lleva ocho siglos de servilismo, es todavia una nacion de esclavos; no tienen valor; hay muchas personas que esperecen rumores alarmantes, y todos se creen; y esto, unido al retraimiento de los grandes capitalistas, hace que, apenas se introduce un millon en la plaza, se sienta su efecto en el precio de los valores. Como los particulares miedosos, los necesitados, los ayuntamientos, la junta de redencion y enganches, y todo el mundo ha echado titulos al mercado, y además el empréstito que se ha contratado, han hecho que el crédito baje.

Se ha abierto una suscripcion para el empréstito y en Madrid se han cubierto 86 millones, y esto ha producido nueva afluencia de titulos; pero yo debo rechazar el dicho de que se habian presentado en el mercado titulos ignorados de los que estaban como garantia. Esto no es cierto, á pesar de que se ha dicho con mucha insistencia; pero no pasa de ser una de las muchas malas artes que se han empleado para hacer bajar los fondos.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley de amnistia. Leido el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se acordó pasar á la discusion por articulos.

Leido el 1.º, dijo
El señor *Castelar*: Pido la palabra.
El señor *Presidente*: ¿En qué sentido?
El señor *Castelar*: En contra.
El señor *Presidente*: La tiene V. S.

El señor *Castelar*: Aunque he pedido la palabra en contra, voy á hablar en pró de este proyecto de ley, nacido de una indicacion de la minoria republicana, por lo cual no puedo menos de dar las gracias al Gobierno, que le ha traído. No voy, pues, á hablar en contra, porque no cabe hacerlo respecto á un proyecto cuyo espíritu se admite, y cuyo objeto está plenamente conforme con nuestras ideas.

Pero lo que yo quiero conseguir es que el primer articulo se amplie tambien para los carlistas, para los isabelinos, para los reaccionarios todos que viven fuera del regazo maternal. No olvidemos, señores, el carácter generoso y noble de esta Revolucion, en que, habiendo habido un general cruel que en cierta ciudad consintió iniquidades, sus victimas, luego sus vencedores, no quisieron recibirle cuando iba á solas á entregarle preso, porque no quisieron manchar con sangre la pura gloria del movimiento nacional llevado á cabo.

Practicemos fidel y ámpliamente los principios proclamados en setiembre, y dejemos que vengan aqui todos nuestros enemigos, y que usen de la prensa, del sufragio, de la peticion, de la asociacion, de la libertad en todas sus manifestaciones, que si despues de tener espedito el ejercicio de todos esos derechos esos hombres se sublevaran contra nuestra causa y la dieran una situacion á cuyo amparo vivian, bastaria para aniquilarlos, como en San Carlos de la Rápita, el impulso de la opinion pública.

Hemos colocado los derechos individuales sobre todo, y á nadie deben serles negados; yo, no solamente no quiero que, segun indicaba el otro dia un señor diputado, se trate á los emigrados con dureza, sino que mi anhelo es que vengan todos los hijos de esta mi amada patria, á gozar de la libertad y la justicia conquistada.

El señor *Balaguer*: El señor *Castelar*, equivocadamente, me ha atribuido unos propósitos que no han podido entrar en mi corazón ni en la nobleza de mis sentimientos. Yo fui el diputado que en otra ocasion pedí el cumplimiento de un tratado internacional respecto á los emigrados; pero nada más, pues yo, señores, que lo he sido, conozco bien cuán triste y desconsolador es eso que se llama la *nostalgia* de la patria, cuando se pasea, como yo lo he hecho, á orillas de rios extranjeros, y sin encontrar uno quien le tienda una mano cariñosa y compasiva.

El señor *Castelar*: No comprendí muy bien el argumento del señor *Balaguer*, y sabe que S. S. podia menos de ser generoso; lo que he dicho es que recordaba lo mucho que sufrimos en la emigracion por no poder ac rarnos á la frontera, y que no queria que eso lo sufriesen los emigrados actuales, porque yo, que les perdono cuando me perseguian, no puedo menos de perdonarles hoy, porque no quiero la felicidad para mi partido, sino para toda España.

El señor *Gonzalez* (don Venancio): No temas, señores, que yo moleste mucho tiempo vuestra atencion pronunciando un discurso lar-

go. Ni tengo titulos para molestaros largo tiempo, ni despues de la brillante peroracion del señor *Castelar* debo hacerlo, ni es preciso que me esfuerce mucho para rebatir la parte en que S. S. ha combatido.

La comision cree que en su dictamen están comprendidos todos los que desde la Revolucion han abusado de sus derechos; pero por eso mismo no ha creído que hacia falta ese articulo que S. S. desea.

La comision siente que no se pueda complacer al señor *Castelar*, haciendo estensiva la amnistia á todos los partidos politicos, pero se lo han impedido la dignidad de las Cortes y una alta razon de gobierno, porque el gobierno es el único que puede saber hasta qué punto puede influir en la tranquilidad pública una medida de esta naturaleza.

El gobierno significó en su primitivo proyecto los limites que pensaba dar á la amnistia; y la comision no ha querido inquirir las causas que el gobierno tenia para limitarla á eso; pero no es un misterio para nadie que hoy se siguen multitud de procesos por lo que no son más que destellos de la gran conspiracion que se agita contra la libertad dentro y fuera de España: y es preciso que esos procesos sigan, no para castigar precisamente á los complicados en ellos, sino para seguir el hilo de las conspiraciones.

El gobierno tiene un altísimo deber que cumplir, y las Cortes deben ayudarle á cumplirlo. Ese deber es el de mantener el orden y la tranquilidad; para ello es preciso que se eviten las continuas agitaciones que nos hacen perjuicios tan grandes.

En cambio á la dignidad de las Cortes, los partidos carlista é isabelino no reconocen la legitimidad de esta Cámara; y decidme: ¿es digno ofrecer un perdon á esos partidos cuando protestan contra nuestra legitimidad en todos los terrenos? ¿Debemos hacer eso, cuando se podrá tomar hasta por un acto de cobardia?

Esa negativa está patente; en este sitio ha habido un señor diputado que nos ha dicho que la única legitimidad que existe en España es la de Carlos VII; se ha hecho aqui la defensa de ese personaje invocando sus derechos históricos, y es claro que si éstos existen, no cabe la legitimidad de las Cortes Constituyentes.

Si, pues, ese partido no nos reconoce, no reconocerá uno de nuestros actos, no admitirá nuestra amnistia, y por consiguiente esto seria inútil.

No olvidemos tampoco que uno de los generales que acompañó á la dinastia caída y que se batió por ella, ha protestado á la Revolucion llamándose aun presidente del Senado; que en la Bolsa de Paris se dice todos los dias que no se reconocerá ninguna de nuestras operaciones financieras, aun cuando tengan la confirmacion de las Cortes. Conceder esa amnistia á los que así nos tratan, seria exponernos á que esos partidarios nos dijeran que haríamos lo que aquel portugués, que ofrecia al castellano perdonarle la vida si le sacaba del pozo; seria esponernos á que se nos desdeñara como los verdaderos carlistas han desdeñado el Convenio de Vergara. Eso no es posible.

Por otra parte; el partido de la restauracion no se ha puesto en armas, no ha delinquido; ¿cómo habia de aceptar nuestra amnistia, si esto declararia tácitamente criminales? ¿No recordais, señores, que muchos de los individuos de ese partido dicen que no se han pronunciado nunca? Pues es claro que no la aceptaria, y por lo tanto, que el dársela nos rebajaria.

Los movimientos á que la amnistia se refiere se han hecho con la bandera de un partido que reconoce la Revolucion; y mientras esto no suceda con el partido carlista, no se le puede considerar en las mismas circunstancias.

La prudencia, pues, aconseja que no nos dejemos arrastrar de un sentimiento más noble, si, pero que nos llevaria más lejos de lo que debemos ir; porque imposibilitaria al Gobierno de seguir el hilo de las conspiraciones, y porque seria depresivo de nuestra propia dignidad. Hay provincias, señores, en que no se puede vivir con tranquilidad, en que hay que velar el nombre de liberal, y en que si no se temiera lo que pueda ir de aqui y de otras partes, se cortarían los labios con los bigotes, como el año 23. Perdonar en estas circunstancias, seria imprudente é insensato; el perdon debe venir despues del triunfo, antes, puede calificarse muy bien de temor ó de debilidad.

Yo suplico, pues, al señor *Castelar* que ponga una prudente limitacion á sus sentimientos generosos en este punto; que se traslade en su imaginacion al banco que tengo delante, y que vea si es prudente conceder hoy esa amnistia á los enemigos que tratan por todos los medios que tienen á su alcance de impedir el desarrollo á la consolidacion del hecho revolucionario que aqui nos ha reunido.

El señor *Castelar*: Muy pocas palabras voy á decir al señor *Gonzalez*, que sabe que yo he hecho justicia al gobierno en este asunto; pero las razones que el señor *Gonzalez* me ha dado confirman mi idea, porque esos isabelinos que conspiran en la Bolsa de Paris, nos hacen más daño que pudieran hacernos en Madrid.

En cuanto á los carlistas y sus esperanzas, yo los considero lo mismo que á los judios, que están siempre esperando el Mesias, que nunca vendrá; pero sus esperanzas no me atemorizan, y veo con gusto en las esquinas carteles que dicen que el mejor monarca para España es doña Isabel II, y retratos que representan á Carlos VII, porque esto prueba que la revolucion no teme á los que pretenden dominarla, y que tiene confianza en que podrá defenderse de todas sus asechanzas y todas sus intenciones.

Por lo demás, si yo hubiera tenido alguna duda de lo madura que está la nacion española para gobernarse por sí misma, me bastarian, para que se hubiera desvanecido, estos cinco meses.

Recordad, señores, lo que costó el pasar del absolutismo á una Constitucion mentida, y ved ahora que pasamos del sufragio restringido al universal, y de la intolerancia á la libertad religiosa; solo se experimentan algunas pequeñas crisis, prueba que la libertad está definitivamente asegurada entre nosotros; si tenemos esta seguridad, tengamos tambien la suficiente energia para que los que se encuentran espatriados puedan venir á descansar á su patria á la sombra de nuestros derechos.

El señor *Gonzalez* (don Venancio): Dice el señor *Castelar* que es mejor que los partidarios de la restauracion conspiren aqui que en Paris. S. S. comprende que si les conviene conspirar allí no vendrán, y la prueba es que puedan venir cuando quieran, y no vienen. Bien sé yo que deben tenernos sin cuidado los sueños de los carlistas; tampoco me dá á mi cuidado que se hagan manifestaciones de retratos, ni esos actos que son el mejor timbre de la revolucion de setiembre; pero lo ocurrido esta mañana en Tafalla no es la exhibicion de retratos; pero las partidas levantadas no eran propaganda pacífica, y seria una filantropía que mereciera otro nombre, abandonarnos por completo en manos de los que tal guerra nos están haciendo.

El señor *Ochoa* (don Cruz): Jamás me he levantado á hablar en público siendo presa de tan encontrados sentimientos como en esta ocasion. Por una parte no sé cómo dar gracias al señor *Castelar* por la defensa que ha hecho de la amnistia para todos; por otra no sé cómo agradecer al señor *Gonzalez* la exposicion que ha hecho de lo que yo considero como parlamentarismo, y por otra, en fin, no sé cómo se habla de amnistia para los carlistas, que no piden ni necesitan más que justicia. (Rumores.)

La comision cree que la amnistia no se puede ampliar, porque el gobierno cree que no se debe ampliar, y dentro de poco vereis á la mayoría espresar lo mismo. ¿Cabe absolutismo más disfrazado que este?

¿Qué ha sucedido, señores, con los carlistas despues del 29 de setiembre, principalmente en la frontera de Navarra? Cuando la Revolucion triunfó, yo creí que iba á establecerse una situacion distinta de la que habia habido hasta entonces; yo creí que habria igualdad, y fui de los primeros que sufrieron una persecucion por el ejercicio de mis derechos, y otros muchos, solo por ser carlistas, fueron tambien perseguidos.

Yo no pido, pues, amnistia para los carlistas; guardadla para vosotros; pero dadles justicia y no los perseguis, no los encarceléis porque llevan boina, porque digan viva Carlos VII, porque pongan pasquines diciendo que quieren la religion y la Monarquia tradicional, ó porque espidan géneros de lícito comercio, como son las boinas.

Yo os pido que les hagais justicia, y que os olvidéis de vuestras antiguas costumbres, de vuestra ley de raza, de la ira, más que de la ira de la embriaguez con que os perseguis unos á otros: ¡pobres republicanos! El día en que se establezca la Monarquia democrática, aquel día es claro que vosotros no podreis reconocer su legitimidad, pero tampoco podreis combatirla, porque se os perseguirá como hoy se nos persigue á nosotros.

Esas son las consecuencias de esa política doctrinaria, que yo creí que hubiera concluido en Alcolea.

Pero repito que los carlistas no piden amnistia; con que el Gobierno remedie los atropellos que se cometen con los carlistas; con que no siga procesos solo por sospechas de conspiracion; con que el Gobierno no consienta que los derechos individuales sean conculcados á todas horas á ciudadanos pacíficos, á los carlistas nos basta.

Guardad la amnistia para esos pacíficos compañeros vuestros que han producido los sucesos de Cádiz, de Málaga y de Jerez; los carlistas no han hecho eso, aunque hayan conspirado tanto como decis. La amnistia no es necesaria para los carlistas; á lo más podrá hacer falta para algunos emigrados, pero ellos saben muy bien estar emigrados muchos años, aun cuando les suceda lo que les sucedió en Tours con el padre de uno que yo no sé si llegará á ser rey.

Y me siento no porque no tenga; pero sí porque no quiero decir más.

El señor *Castelar*: Señores: el Congreso comprenderá que en nuestra dignidad no puede tolerarse el tono despreciativo con que ha hablado S. S. de la amnistia, y menos que, cuando

nosotros hemos pedido que esa amnistía sea general para todos, lance el señor don Cruz Ochoa una horrible acusación contra los inocentes defensores de la República en Cádiz, en Málaga y en Jerez, defensores que habrán podido dejarse llevar de un sentimiento exaltado, pero que han sido muchas veces oprimidos, y no han sido nunca opresores.

Señores diputados: yo deseo sentarme para demostrar sólo una cosa á la Cámara y al país.

Aquí estamos los que desde aquellos bancos (señalando á los de los carlistas), y desde la prensa que representan aquellos bancos, somos tachados como enemigos del Evangelio. Y nosotros pedimos por los que persiguen, por los que nos calumnian, por los que quieren ahogar nuestra voz y nuestro pensamiento, porque seguimos la máxima de querer ser perfectos como lo fué nuestro Padre que está en los cielos; lo cual demuestra que aquí unos predicán el Evangelio que no conocen, y otros, tenidos por impíos, practican siempre sus máximas morales. (Muchos señores diputados: Bien, bien.—Grandes aplausos.)

El señor Ochoa (don Cruz): No podía yo creer que la manifestación de que se aplicara la amnistía á los que sufren persecuciones por ciertos sucesos hiciera que se me tachara de poco evangélico. Yo no he querido herir á nadie; no he hecho más que citar un hecho, y un hecho, conocido de todos.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se prorogó la sesión.

El señor ministro de Fomento: Después de dos días de hallarme enfermo, he venido á la Cámara porque era sábado, y faltando el señor Sagasta creía que debía venir aquí; pero me faltan las fuerzas, y hablaré muy poco, aunque algo tengo que decir acerca de la cuestión de amnistía.

Las amnistías, señores, no obedecen más que á un gran acto de magnanimidad cuando el poder está seguro, ó á un acto de gran política cuando estando el país dividido, el poder se cree bastante fuerte para otorgar el perdón.

«Pero en uno ó en otro caso, es indudable que siempre se han otorgado después de algún tiempo de los sucesos que las dieron lugar, ó cuando se sabe que los movimientos fueron producto de una impremeditación; y siempre contando con la gratitud de los perdonados y con las simpatías de la mayoría de la nación, que debe tener seguridad de que los amnistiados no perturbarán el orden. Eso no puede crearse hoy, por desgracia, y por esto es imposible conceder la amnistía con la latitud que se pide.

El gobierno había acordado el día mismo de su formación la amnistía general, y á las tres horas de haberlo hecho recibió partes de nuevas conspiraciones. Yo siento que el señor Castelar haya pedido lo que ha pedido, y sentiría aún más que la Cámara, dejándose llevar por el sentimiento, aprobase algunas de las enmiendas que se han presentado, porque no sería buen modo de restañar la sangre y de cicatrizar las heridas que hoy mismo se han causado, poner á los que las han hecho en actitud de causar otras nuevas.

No necesitaba yo oír al señor Ochoa para saber que su partido era ingrato; así es que no extraño ver que S. S., no sólo despreciaba la amnistía, sino hasta las palabras del señor Castelar. Todas las semanas, señores, se levantan partidas, y si bien se disuelven poco después, no sólo llevan la intranquilidad al país, sino que maltratan á los liberales.

Cuando esto sucede, y cuando se invita al clero á que se suscriba á las conspiraciones hasta con fondos que no son suyos, cómo se ha de dar una amnistía tan general que comprenda á los que eso hacen? Eso es imposible: si hoy se diera la amnistía como la entiende el señor Castelar, yo no me atrevería á continuar al frente del ministerio de la Gobernación, porque estoy seguro de que todos los liberales de Navarra, por ejemplo, me acusarían de que los entregaba en manos de sus más crueles enemigos.

Dice el señor Ochoa que solo debe pedirse justicia por los carlistas. ¡Ah, señores! Si hubiera justicia, ¿qué pena habría que imponer á los asesinos de Burgos al grito de «¡Viva la religión!»? ¿Qué pena se impondría al que ayer ha tratado de asesinar al patriota Lagunero, disparándole un trabuazo desde una ventana?

Nosotros no queremos la ley de raza: somos generosos, y tendría un placer en que en España pasáran muchos años sin que hubiera más que el turno pacífico de los partidos en el poder; pero como sabemos lo que son las reacciones, por eso no queremos que vuelvan; y si llega el caso, yo ahogaré mis sentimientos y procuraré que se salve la Revolución; y ya que no puedan salvarse todos, que se salven los liberales.

Dice el señor Ochoa que los carlistas no necesitan amnistía, sino justicia. Yo diré que los hay que necesitan de todo. Podría citar á S. S. un cura de Navarra, á quien fueron á prender como complicado en una conspiración carlista: se fugó, marchó á Bayona, y desde allí escribió al gobernador lo siguiente: «Ya sabía que me iban á prender, y por eso me he venido, porque aquí puedo conspirar: cuando vaya á España con Carlos VII, me pagará Vd. todas las que me ha hecho.» (Risas.)

Voy á decir algunas palabras al señor Castelar acerca de los isabelinos, y siento estar cansado, porque contra éstos tendría que decir tanto ó acaso más que contra los carlistas; pero lo dejo para otro día. Entretanto, diré á S. S. que el número de esos señores es insignificante, que ninguno de ellos está procesado, que se puede decir que están reducidos á los que últimamente fueron ministros de doña Isabel de Borbon, y á unos cuantos generales contra los que se ha procedido como se ha hecho en distintas ocasiones contra otros generales; pero que es extraño que hoy se pida gracia para ellos, cuando á cada paso se nos pregunta si se les pagan sus ce-

santías, si se les abona aquello á que pudieran tener derecho en el caso de aplicarse la amnistía. Sobre esto voy á ser muy explícito, como lo fui antes con el señor Ochoa.

La Cámara puede hacer lo que estime conveniente; pero yo creo que si hay algunos á quienes pudiera ser hoy perjudicial aplicarles la amnistía, son esos señores, porque son más antiguos en el arte de conspirar que los que rodean al trono. Que conspiran es cierto; y si la amnistía se extendiera á esos militares, yo sentiría ver al conde de Cheste, y cito este nombre porque no le voy á ofender, que viniera con los tres entorchados de capitán general, á los ocho meses de la Revolución, á que tuvieran que saludarle todos los militares de España, á pasar revista á las tropas y á darle un sueldo que necesitamos para atender al tífus y á las cargas que pesan sobre el Tesoro.

Esté tranquilo el señor Castelar: esos emigrados no viven como S. S. y yo vivíamos; los moderados no emigran como nosotros (Risas); los moderados no llevan tras sí esa falange de desgraciados á quienes es preciso ayudar. Está seguro el señor Castelar que el más pobre de los moderados, gasta en cigarrillos más que S. S. y yo gastábamos en comer y vestir. (Risas.) No tenga S. S. cuidado por ellos; infórmese, y verá qué pocas penas tienen. El día que dejen de conspirar, y no haya peligro para el país, yo seré el primero que pida que vuelvan todos sin escepcion.

Concluyo diciendo á la Cámara que el gobierno hubiera tenido la mayor satisfacción en que la amnistía hubiera sido amplia, general para todos los colores y opiniones; pero ha tenido que concretarse á lo que conviene, sin poder ir más allá.

Confíen los señores diputados en que el día que el gobierno crea que la amnistía se puede ampliar, vendrá aquí con un nuevo proyecto de ley. (Bien, bien.)

El señor Rojo Arias: Muy pocas palabras diré para no molestar á la Cámara.

Aquí se ha excitado un sentimiento de que participamos todos, pero que en ciertos momentos es preciso ahogar dentro de nosotros mismos.

Yo abundo en los mismos sentimientos que los señores Castelar y Balaguer; pero he visto que el señor Ochoa se ha encargado de contestar á estos señores, haciéndoles ver que, si sus sentimientos son bellos, son pagados como el partido carlista ha pagado siempre la generosidad del partido liberal, devolviendo agravios por favores.

Por lo mismo, yo creo que sería inconveniente conceder hoy amnistía á los carlistas, que siempre nos están amenazando, y mucho más cuando los periódicos están hoy mismo escandalizando á Madrid con las predicaciones del clero, á quien no quiero juzgar. Por tanto, si en el artículo 3.º del dictamen hay algo que se refiera á los dos partidos de que aquí se ha hablado, se los declare excluidos; y escita al gobierno á que ponga coto á esas predicaciones á que he aludido.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó de nuevo el siguiente art. 1.º, y quedó aprobado:

«Art. 1.º Se concede general amnistía á cuantos hayan sido procesados por haber tomado parte directa ó indirectamente en las insurrecciones que han tenido lugar en la Península en los meses de diciembre, enero y marzo últimos.»

El art. 2.º se aprobó sin discusión. Decía así:

«Art. 2.º Se sobreseerá desde luego, y sin costas, en los procesos pendientes por los delitos amnistiados; y las personas presas á consecuencia de los mismos, ó que se hallen sufriendo condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por las autoridades ó tribunales respectivos.»

Se leyó el art. 3.º, que decía:

«Art. 3.º Se autoriza al Poder ejecutivo para que, oyendo á los tribunales que conozcan de los procesos, haga extensiva la amnistía otorgada en el art. 1.º á todos aquellos delitos políticos que tengan relación anterior ó subsiguiente con las insurrecciones á que el mismo se refiere.»

Se aprobó el artículo, y el siguiente que decía:

«Artículo 4.º No serán comprendidos en esta amnistía los que con ocasión á pretextos políticos hubiesen cometido algún delito común, los cuales, en lo referente á éstos, quedarán sujetos al fallo de los tribunales.»

Corregido el proyecto de amnistía por la comisión de corrección de estilo, se aprobó definitivamente.

El señor Vicepresidente (Martos): Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las siete.

Alcance de la Sesión del día 3.

A la una y cuarto de la tarde la abrió el presidente Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, después de una rectificación de los Sres. Montero Telinje y Gonzalez Encina.

El Sr. Orensé pidió se discutiesen cuanto antes los proyectos de ley sobre quintas y desestanco de tabacos.

El Sr. Presidente (Moncasi) manifestó que la mesa acordaría lo oportuno.

El Sr. Balaguer pidió constase su voto con la minoría en la enmienda á los artículos 21 y 22 del proyecto de Constitución apoyada por el Sr. Virseda.

Se dió lectura de una proposición referente á rebaja de derechos arancelarios en Barcelona.

El Sr. Balaguer la apoyó refiriendo lo que sobre el particular dispuso la Junta revolucionaria de Barcelona y censurando la revocación de la medida por el Gobierno provisional mandando que los comerciantes satisficieran al Tesoro las sumas que dejaron de abonar.

Dijo que la Junta revolucionaria de Barcelona

era al dictar la medida el poder soberano de la Nación en aquella provincia, y por lo mismo sus disposiciones tenían el carácter de ley que debió respetarse y que no podía tener como todas efecto retroactivo.

Y manifestó que explicado el hecho quedaba apoyada la proposición.

ALICANTE 5 DE MAYO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

LOS CARLISTAS.

Si ese sainete que se llama por aquí el carlismo no estuviera hace años sirviendo de pávulo al buen humor de los aficionados al género grotesco; si esa causa no estuviera muerta y enterrada y su desaparición pasada en autoridad de cosa juzgada ante la opinión de los hombres sensatos de todas las naciones, el ridículo despacho telegráfico que ha dirigido el célebre pretendiente protestando contra los artículos religiosos, despacho que acaba de publicar *La Esperanza* con la grotesca solemnidad propia de la indole del documento, bastaría por sí solo para acabar con ella.

«Como español y como católico» dice el pretendiente, protesto: y el augusto príncipe que aspira á sentarse en el solío de España, empieza por faltar á la verdad llamándose español, cuando ni ha nacido en España, ni conoce este país mas que en el mapa.

Realmente se necesita toda la falta de pudor que constituye uno de los caracteres distintivos de los Borbones, para lanzar al mundo esas risibles protestas y no sentir la cara enrojecida por la vergüenza, al ver que este mismo gobierno de la revolución á quien el pretendiente combate, le facilita sus hilos telegráficos y le presta todos los medios de publicidad para dar á luz sus inocentes desahogos.

Trono, cetro, coronal pobre rey de comedia, ludibrio de Europa!

No sabe que la monarquía es solo un prestigio, y que las carcajadas han destruido ese prestigio en su rama.

Nosotros comprenderíamos un pretendiente que con razón ó sin ella, con partido ó sin él, montara á caballo y se lanzara al campo de batalla á sostener sus pretendidos derechos ó sus sueños de ambición, mostrando al menos el esfuerzo y la energía de la virilidad; pero no comprendemos un pretendiente que se entretenga en hacer protestas telegráficas de catolicismo.

Verdad es que lo primero sería al menos digno, y la dignidad está reñida con esa raza degradada. Lo que sonrojaria al mas humilde de nuestros campesinos, no hace bajar la frente á esos príncipes en quienes no se sabe qué admirar mas, si la impudencia de su carácter ó la supina estolidez de su entendimiento.

El nuevo pretendiente se muestra digno de su raza. Su conducta está en perfecta armonía con la que aquel estulto Carlos V, que rodeado en Oñate de su corte de ojalateros, como se denominaba á su séquito de obispos, frailes y sacristanes, y empeñado en someter la táctica militar de sus generales, á las revelaciones de las monjas, acabó por ser abandonado con desprecio por sus más acérrimos defensores. Aquel príncipe sándico que consideraba á la humanidad como un rebaño nacido para él, y que cuando se le participaba la muerte de miles de sus soldados, contestaba tranquilamente: han cumplido con su deber.

Su virilidad corresponde á la de aquellos otros principitos que buscan una corona en tartana, que huyen despavoridos, que hacen protestas vergonzosas de adhesión, que se desdicen después, y que mueren cubiertos de oprobio bajo el ludibrio de sus mismos partidarios.

Ese es el nuevo pretendiente, digno representante de esa raza soberbia, fanática, ignorante, impudica, sensual, humilde con los fuertes, cruel con los débiles, y en la que no brilla ni un solo rasgo digno, ni una sola cualidad noble.

¿Y es este el símbolo y el representan-

te de esa causa, cuyos principios además son los delirios de la Inquisición, la negación de todas las conquistas del espíritu humano, el retroceso á siglos y épocas que arrebató el tiempo para no volver jamás, como no vuelve jamás lo que el tiempo se lleva?

¿Y es esto lo que significa la causa carlista? ¿Y es esto lo que ocupa todavía la atención de las gentes?

Mentira parece que haya personas que se preocupen en serio de los carlistas.

Deja que vengan, dejad que ese príncipe español de Alemania y católico de no sabemos dónde, apreste sus ejércitos; los sáinetes acaban siempre á carcajadas, y todo lo que signifique carlismo en España no es otra cosa que el más ridículo, vulgar y grotesco de los sáinetes.

En el número 94 de nuestro colega *El Derecho y el Deber* se hacen duros cargos al gobernador de la provincia, tratando de probar que no le guía ninguna clase de animosidad contra dicho señor al hacerlos.

Parece increíble que un periódico que tan enterado aparece de ciertas minuciosidades, no lo esté de que el gobernador no es el que directamente está encargado de este asunto, y que si alguna culpa existe, no es al señor gobernador á quien hay que increpar, con la animosidad que lo hace. Dependencias hay en el gobierno de provincia, en donde radican todos los asuntos pertenecientes á comercio, y á estas es á quien deben dirigirse las advertencias, que la prensa en su sagrada misión, debe y puede hacer públicas; pero sin hacer uso de esa animosidad y dureza con que se dirige á la persona del señor Llana, entrando hasta el terreno vedado de las intenciones calificándolas con marcada saña.

En descargo de la Sección de Fomento, que es la dependencia á que más arriba aludimos, solo diremos que no se completó su personal hasta mediados de febrero, que á lo primero á que se dedicó todo el personal, tanto el nuevo como el que había quedado, fué á despachar asuntos de más preferente interés, y que por el atraso que había en todos ellos á causa del sacudimiento que recibió la administración por el movimiento revolucionario de setiembre, hubo que trabajar horas extraordinarias, y aun pagar brazos auxiliares para poner al corriente muchos expedientes que desde el 1.º de enero de 1868 ni siquiera se habían registrado.

Estas causas y aun otras que podríamos aducir, impidieron que á su debido tiempo se hiciera la convocatoria para la reunión de los corretores el primer domingo de enero, y la costumbre establecida en años anteriores de dejar pasar mas tiempo del que marca el artículo 114 del código de comercio para aprobar la elección, es sin duda lo que se ha tenido en cuenta para dejar pasar 23 días sin que esto haya tenido lugar.

Nosotros reconocemos con nuestro colega que ha habido falta de actividad en este asunto, aunque algo atenuada por las razones que anteceden, y nos consta que se han tomado todas las determinaciones necesarias para que esto no vuelva á suceder, y recibido la represión oportuna los causantes; pero al mismo tiempo esperamos que el colega reconozca la sin razón con que ha procedido al dirigirse al señor Llana, tan duramente y con tanta animosidad como saña, cuyo proceder no queremos calificar.

Hemos oído asegurar que el ayuntamiento ha acordado que se proceda al derribo inmediato de la casa de la calle de Castaños, que tantas veces nos hemos ocupado, y como quiera que todavía continúa en el mismo estado, llamamos de nuevo la atención del señor alcalde, para que, caso de ser cierto el citado acuerdo, lo haga llevar á cumplido efecto á la mayor brevedad posible, pues cada día que transcurre es un peligro mas para los transeúntes.

Se nos encarga llamemos la atención del ayuntamiento popular sobre el estado en que se halla el espediente de una casa edificada en la calle de San Francisco hace algunos meses, y ocupándolo su terminación por hallarse fuera de la línea. Dice-nos la persona que nos hace este encargo, que dicho espediente pasó á informe de la Diputación provincial, y aun cree que fué despachado por esta corporación y devuelto al ayuntamiento.

Desearíamos que por quien correspondiera se nos contestase lo que haya en este asunto.

Las últimas noticias recibidas de Cuba son en extremo satisfactorias. La insurrección puede darse por terminada, especialmente el departamento occidental, habiendo sido batida en Cienfuegos, Sagüa y Villaclara, y destruida en Colon.

En cuanto al departamento oriental, ha sufrido también grandes reveses, y es de esperar que habiendo recibido ya algunos refuerzos la columna que mandaba el conde de Balmaseda, habrá comenzado éste otra vez sus operaciones, limpiando aquel territorio de rebeldes.

El Boletín oficial de ayer publica el estado de los mozos sorteados el año anterior en todos los pueblos de la provincia, que es lo que ha de servir de base para cubrir el cupo de este año, previniendo á todos los ayuntamientos hagan las reclamaciones que crean conducentes en el término de tres días, por el corto tiempo que queda para ultimar las operaciones que restan.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Ayer ha tenido lugar un descarrilamiento en la vía de circunvalación, de cuyas resultas hemos oído decir que ha habido algunas desgracias. De esta última parte no tenemos, sin embargo, detalles, que daremos á nuestros lectores tan pronto como los adquiramos exactos.

Hemos oído asegurar que el llamado duque de Madrid ha dirigido un telegrama al Sr. Manterola, en el que le manifiesta que ha visto con placer la defensa hecha por él en las Cortes, de la unidad religiosa, y en que le recomienda de las gracias á los demás diputados neo-católicos por su actitud y sus discursos en la misma cuestión. Ignoramos si la noticia tiene fundamento.

Al mismo tiempo que llegaba al Prado por la calle de Alcalá la comitiva que debía dirigirse al Campo de la independencia, penetraba por el lado opuesto el general Pierrad, de uniforme y seguido de muchos amigos ó curiosos. El general republicano se situó cerca de la verja del monumento desde donde presencié la ceremonia acostumbrada que allí se verifica.

El Sr. presidente del Poder ejecutivo ha recibido una carta del general Dulce, en la que da noticias satisfactorias del Estado de insurrección de aquellas islas.

No es cierto lo que se ha indicado de salir de la subsecretaría de Hacienda el señor García Torres.

Han presentado en las Cortes sus credenciales de diputados D. Enrique Guzman y D. José Tomás Salvony, que han sido electos por la circunscripción de Barcelona.

El duque de la Torre visita la nueva plaza del Dos de Mayo.

Anteayer llegaron á Madrid 27 millones procedentes del empréstito.

Los rumores que el 1.º circularon acerca de la salida del ministro de Hacienda han cesado ya, creyéndose no se modifique el ministro hasta que se apruebe la forma de gobierno.

El señor duque de la Torre estuvo el día 2 á visitar al oficial de voluntarios que en el mismo día fué herido en la calle de Bordadores. El general Serrano ha sido felicitado por gran número de individuos del batallón á que pertenece el citado oficial.

Anteayer se reunieron las comisiones

de los proyectos de reforma de legislación, de las compañías de ferro-carriles, la de libertad de Bancos y la de legislación general.

Hemos oído decir que el general Dulce insiste en su regreso á España.

Se anuncia que los carlistas tratan de formar alguna que otra partida por Castilla la Nueva.

Hoy ha leído al señor ministro de Estado el embajador de Inglaterra una nota que ha recibido de su gobierno, manifestando el aprecio que le ha merecido el señor Petano y Mazariegos, primer secretario de nuestra legación en Londres durante el tiempo que ha estado al frente de la misma por falta de plenipotenciario. Es una distinción señaladísima, que el severo gobierno inglés no prodiga ni aun en favor de los jefes de legación mas caracterizados. Suponemos que el Sr. Lorenzana no recompensará los distinguidos servicios de Sr. Petano, que tan en relieve coloca esta manifestación del gobierno inglés, manteniendo su traslación á China, que es un descenso en la carrera.

GACETILLA.

Crónica.—En Pinell, el cura ha plantado el árbol del absolutismo, fijando un cartel que dice: ¡Viva Carlos VIII! ¡Viva D. Ramon Cabrera! ¡Mueran el gobierno!

Nos parece bien la idea, pues de ese modo cuando el árbol crezca, podrán anidar en él todos los bichos, murciélagos y demás bichos ejusdem furfuris, para cantar las escelencias del terso y aprovechado jóven.

El Sr. Ochoa (D. Cruz) dice que los carlistas no necesitan gracia, sino justicia.

Tiene razon el diputado absolutista, y nosotros mismos unimos nuestra voz á la suya: que se haga justicia, pronto, muy pronto, á los asesinos del gobernador de Burgos, á los del voluntario de la libertad de Navarra y á los que han herido al bravo y valiente Sr. Lagunero.

Esto es lo que pide y necesita todo el partido liberal.

Ha dicho también que no se debe perseguir ni encarcelar á nadie, porque lleve boina y griten, ¡Viva Carlos VIII!

Es claro, como que están en su derecho, pero el gobierno tiene también el derecho y el deber de vigilar, porque no se vulnere los principios proclamados por la revolución, y velar la causa de prohibirles esos gustos anti-revolucionarios.

El conde Waldeck ha pintado, á la edad de 103 años, un cuadro que tiene mas de doscientas figuras, y ha sido admitido en la exposicion.

Envidiamos la edad que ha alcanzado este señor, y el pulso que conserva, para dedicarse á tan delicado trabajo.

Las lluvias han sido generales en toda la Península. Los neos están de enhorabuena, porque ahora abundarán los pastos.

Que se componga.—El asfalto de las aceras de la calle de San Francisco ha desaparecido por completo, quedando convertidas en barrancos, donde se da cada tropezon que vale un imperio.

Llamamos la atención del señor Alcalde, para que procure remediarlo, pues si no estamos mal informados, creemos que el presupuesto se halla hecho, y no asciende á una cantidad excesiva. Un poco de voluntad y á ejecutarlo, seguro de que se lo agradecerán todos los vecinos de la citada calle.

Toretas.—Continúan los preparativos para la corrida que ya hemos anunciado, y que segun nuestras noticias, quizá se realice el domingo próximo.

Las señoritas que se ocupan en la confeccion de moñas y banderillas, sabemos que trabajan activamente, y tenemos noticias que algunas de estas llamarán la atención por el buen gusto de su confeccion y lo rico de sus adornos.

En vista de todo esto, la corrida promete ser brillante, y no dudamos que el público corresponderá asistiendo á un espectáculo, que á mas de la novedad, tiene el doble atractivo de destinarse sus productos á un fin tan patriótico, como es la redencion de los mozos que les ha cabido la suerte de soldados.

Hemos oído decir que los becerros, se han pedido á la acreditada ganadería de Bañuelos.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud español San José, p. V. Ramon, de Torrevieja, con lastre, á la órden.

Vapor español Génil, c. J. Nuchera, de Cartagena, con efectos, á Valle y compañía.

Vapor español Guadaira, c. J. Gomez, de Valencia, con efectos, á Valle y compañía.

Despachados.

Laud español San José, p. B. Palmer, para Palma, con trigo.

Laud español Concepcion, p. B. Tarra-da, para Andraix, con barrilla.

Bergantin goleta española Veracruzano, c. V. Androu, para Garrucha, con lastre.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Mariano Die y Pescetto, juez de primera instancia de Alicante y su partido.

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de don Tomás España y Sotelo, de esta vecindad, con don José Anton y Pastor, que lo es de San Vicente, sobre pago de cinco mil quinientos veinte y cinco escudos, treinta y una milésima, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa habitacion, situada en el pueblo de San Vicente, calle Mayor, núm. 23, lindante saliendo de ella por la derecha con la del núm. 21, de don Mariano Beviá, por la izquierda con casa núm. 25, de la propiedad de don José Anton y por detrás con casa de don José Alted; tiene de profundidad diez y siete metros y de latitud trece con treinta centímetros, que tienen una superficie de doscientos veinte y seis metros, diez centímetros. Consta de dos pisos, tres huecos y corral. Tasada en dos mil setecientos setenta y siete escudos cien milésimas. 2,777.100

Otra casa en el pueblo de San Vicente, calle de Alicante, número 13, lindante por la derecha con casa núm. 11, de propiedad de José Barberá, por izquierda con la del núm. 15, de Juan Sello, y por detrás con la de Juan Vesco; tiene de profundidad veinte y dos metros, ochenta centímetros, y de latitud seis metros, cincuenta centímetros, que forman una superficie de ciento cuarenta y ocho metros, veinte centímetros. Tiene dos pisos, cuatro huecos y corral. Tasada en dos mil ciento trece escudos. 2,113

Otra casa en San Vicente, calle de la Venta, núm. 49, que linda por la derecha con su calle de la Venta, por la izquierda con la casa núm. 47 del Anton y por detrás con la de José Montoyo. Tiene de profundidad veinte y un metro, diez centímetros de latitud once metros, treinta centímetros, que forman una superficie de doscientos treinta y ocho metros, con treinta centímetros, tiene solo planta baja, tres huecos y granero. Tasada en tres mil ciento cuarenta reales ó sean mil trescientos catrece escudos. 1,314

Ocho jornales de tierra seca, plantada de frutales y almendros y campa, que linda por saliente, con tierras de don José Anton, Mediodía, con tierras de Vicente Torregrosa, Poniente, con tierras del Anton y Norte con tierras de Vicente Sabater. Esta posesion se titula del Fondet, y está situada en el partido rural del Raspeig, término de San Vicente; tiene una casa con planta baja y dos huecos: tiene de profundidad y latitud diez y siete metros, que forman doscientos ochenta y nueve metros de superficie, con cisterna y era para trillar. Tasada con la casa en mil doscientos noventa y siete escudos, seiscientos milésimas. 1,297.600

Total. 7,501.700

Cuyos bienes han sido embargados y se sacan á pública subasta para pago de principal y costas en los autos expresados.

Lo que se hace saber al público para el que quiera interesarse en la subasta, para lo cual se señala el día 28 del actual á las doce de su mañana en la audiencia de este juzgado, sito en la calle de Bailen, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Alicante 1.º de mayo de 1869.—Mariano Die.—Por mandado de su señoría, Narciso Sauch.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Conversion de San Agustin, CULTOS.

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 4 de Mayo.

La crisis está conjurada. El diputado Sr. Suñer ha atacado en las Cortes el catolicismo. Topete ha hecho uso de la palabra diciendo que la revolucion no se ha hecho contra la religion y que él es partidario de la tolerancia religiosa.

Bolsa: c. 26-00. d. 25-30.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, PROGRESO, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINER.
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á 144	no hay	Harina Stand. 1.º y 2.º	arroba v.	y	no hay	Londres	90 d.	50
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	140 á 144	id.	Id. de Vallad. 1.º y 2.º	idem.	y	no hay	París	8 d.	5,18
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	165 á 170	escaso	Id. manchega 1.º y 2.º	idem.	23 y	no hay	Marsella . . .		5,18
Id. superior.	id.	52 á 54	exist	Barrilla pura.	quintal.	34 á 35	calma	Id. del país. 1.º	id.	23 y	no hay	Madrid		5,8
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2.º con mezcla	id.	22 á 24	calma	Id. de Zarago. 1.º y 2.º	id.	23 y	p. exist.	Barcelona . . .		1,8 b.
Id. de Pen nulares bl.	id. c.	51 á 52	idem	Id. sosa pura . . .	id.	21 á 22	idem	Id. estrangera . .	id.	18 á 21	p. exist.	Reus		1,4 d.
Id. id. queb.º 2.º	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	51 á 24 6	falta	Id. de estranjería .	id.	18 á 21	idem	Tarragona . .		1,4 d.
Acete de Andalucía.	id. v.	4 á 5	falta	Id. Güirias	id.	41 á 44 4 1/2	exist.	Higos secos neg. seg. cl.	id.	á	faltan.	Cádiz		1,4
Id. del país.	id.	52 á 55	escaso	Id. Carúpano . . .	id.	á	falta	Id. blancos	id.	á	idem	Málaga		3,8
Ans del país	id.	48 á 50	exist.	Id. Cabano	id.	3 á 3 1/4	idem	Maiz navegado . . .	barquilla	14 á 15	pocas.	Sevilla		pa.
Id. de la Mancha . .	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 1 1/4	exist.	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	32 á 36	escasa.	Bilbao		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon . . .	id.	á	idem	Pimienta negra, id.	id.	70 á	no hay	Valencia . . .		
Id. espritu de 35 id.	cántaro.	40 á 42	no hay	Cacao Trinidad . .	id.	á	falta	Peti oleo	arroba c.	32 á 33	escaso	Cartagena . .		1,2
Id. anisado de 20 y 25	id.	23 á 28	calma	Café Puerto-Rico . .	quintal v.	370 á 400	escaso	Id. en latas.	lata.	44 á	exist.	Murcia		3,4
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1200	exist.	Café Puerto-Rico . .	quintal v.	370 á 400	escaso	Regalicia del país .	quintal.	39 á 40	falta.	Orihuela . . .		3,4
Azafrán.	lib. 12 o. v.	110 á 130	no hay	Id. Cuba	id.	á	falta	Id. de la Mancha . .	id.	40 á 41	idem.	Alcoy		1,2
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	720 á 735	calma	Id. de Manila . . .	id.	340 á	no hay	Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	18 á 24	exist.			
Id. costereta	arb. v.	á	idem	Canela de Ceilan . .	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Manila . . .	id.	á	no hay			
Id. fina id	id.	92 á 94	idem	Id. de Manila . . .	libra c.	á	no hay	Id. de Ayamonte . .	id.	á	no hay			
Id. pestañeta	id.	92 á 94	idem	Clavo de especia . .	lib. 12 o.	31 á 24 3 5/8	calma	Trigo cand. de la Manc	fanega.	á	no hay			
Id. mollar en cáscara.	barquilla.	22 á 23	calma	Cominos del país . .	arroba v.	120 á	escasos	Id. jeja del país . .	id.	á	no hay			
Id. formigueta	id.	18 á 19	idem	Id. de la Mancha . .	id.	á	no hay	Id. fuerte de id. . .	id.	á	exist.			
Altramuzes segun clase	id.	á	exist.	Cebada del país . . .	cahiz.	100 á 104	exist.	Id. Málaga	id.	á	exist.			
Bacalao ingl. de cur gde	quintal v.	180 á 190	idem	Cebada de navegada.	fanega.	20 á 22	exist.	Id. mezcilla	id.	á	exist.			
Id. id. mediano . . .	id.	180 á 190	idem	Cáscara granada . .	quintal	á	no hay	Trigo estrangero . .	id.	35 á 47	exist.			
Id. id. pequeño . . .	id.	á	falta	Esparto	id.	18 á 18-50	firme	Vino aloque seco . .	cántaro.	8 á 9	nomal.			
				Hariosa de Aranjuez de l	arb. en s.	23 á		Id. id. dulce	id.	9 á 10				

Alicante 4 de Mayo 1869.

El corredor, J. Pineda.

BOLSA DE MADRID.

Del 1.º de Mayo de 1869.

3 por 100 consolidado 26-50
3 por 100 diferido 26-30
Obligaciones de Ferro-carriles, 51-40

Los napoleones solicitados de 1374 178 por 100.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL REMEDIO MAS PRONTO Y MAS SEGURO!



UNGUENTO HOLLOWAY

Circular á los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores médicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Ungüento contra la clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las masas en este país, así como en todos los demás, confían completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamación y de la corrupción, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos morbosos, que alimentan y exasperan la enfermedad.

Rumatismo, Escrófula, Erisipela.

Estas enfermedades se cuentan con razon entre las mas terribles y dolorosas; pero, por incurables que se presenten sus síntomas, jamás dejan de desaparecer mediante la aplicación constante de este antídoto refrigerante para el dolor y la inflamación.

Úlceras.

Un cambio asombroso y feliz se produce en la apariencia de las úlceras malignas despues de unas cuantas aplicaciones de este Ungüento. La inflamación en rededor de la úlcera desaparece, y un sarpullido de supuración y sanidad empieza á reemplazar la antigua materia morboza. Esto sucede mas ó menos rápidamente, hasta que al fin la apertura llega á llenarse de materia sana, y la úlcera es completamente curada.

Heridas, Contusiones y Quemaduras

El grado á que han llegado la mecánica y la industria fabril en todos los países, es verdaderamente extraordinario; y por consiguiente la propensión á accidentes desgraciados ha aumentado proporcionalmente. Estos accidentes ocurren con lamentable frecuencia, y muchas veces tienen un fin funesto por falta de atención y de buenos remedios. El mejor curativo, que puede aplicarse á las heridas, á las contusiones, á las quemaduras y á las llagas de toda clase es el Ungüento Holloway. Todo fabricante y toda persona, que esté expuesta á peligros, de cualquier género que sean (y ¿quién no lo está?), deben proveerse de este Ungüento, para estar prevenidos contra los numerosos riesgos físicos que ocurren cuando menos esperados son.

El Ungüento y la Píldoras son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Asma.	Erupciones cutáneas.	nes glandulares.	Quemaduras.
Bultos.	Escorbuto.	internas.	Reumatis-
Callos.	Escrófulas.	esternas.	mo.
Cánceres.	Fistulas.	Lepros.	Sarna.
Chiego foot.	Frialdad en las estre-	Males de las piernas.	Supuracio-
Coco-bay.	midades.	Males de los pechos.	nes pútri-
Enfermedades del cú-	Grietas en las manos.	Picaduras de mosquitos.	das.
tis.	del Gota.	Almorranas.	Sabañones.
higado.	de Heridas antiguas.	Hidropesía.	Tembler de nervios.
las articu-	laciones.	de in-	Tumores.
laciones.	inflamacio-	Pústulas.	Ulceración de los pe-
Erisipelas.			zones.

Este Ungüento, elaborado bajo la inspección personal del Profesor Holloway, se vende á 1 si 1/2 d., á 2 s. 9 d., cada bote, en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres; para droguistas y boticarios de todos los países del mundo á los precios relativos establecidos para cada país.

Los botes de Ungüento pequeños contienen una onza; los medianos tres onzas, y los grandes seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Ungüento va acompañado de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para qué se aplica.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2, y tiene representantes en toda la Península é Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muebada, Senador y propietario.
Excmo. Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.
Sr. D. Luis Viado, propietario.
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.
Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administracion, abogado y propietario.

Director general. Excmo é Hmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional, la mas importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas, tan moderadas como las de cualquiera otra Compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasión, motines, sublevación de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura tambien, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasionen el incendio que es consecuencia de la explosion.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino tambien á nombre de toda persona interesada en la conservación de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidación de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

LA UNION dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

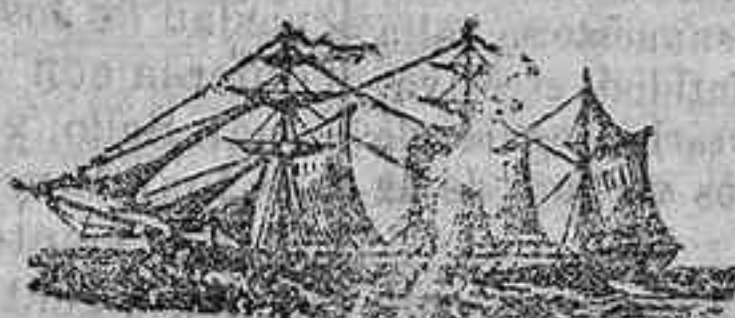
Capitales asegurados . Rs. 23,894.697,374...

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.

4,668 siniestros, importantes reales 22.956,394.

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, calle de Padilla, núm. 2, esquina á la de la Princesa.—Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal, y D. Joaquin de Llavallol, D. Damian Garcia y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marceliano Coquilhat.—Orihuela, D. José M. Martínez.—Torrevieja, D. Salvador Llanos.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Llorenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Jábea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cadiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

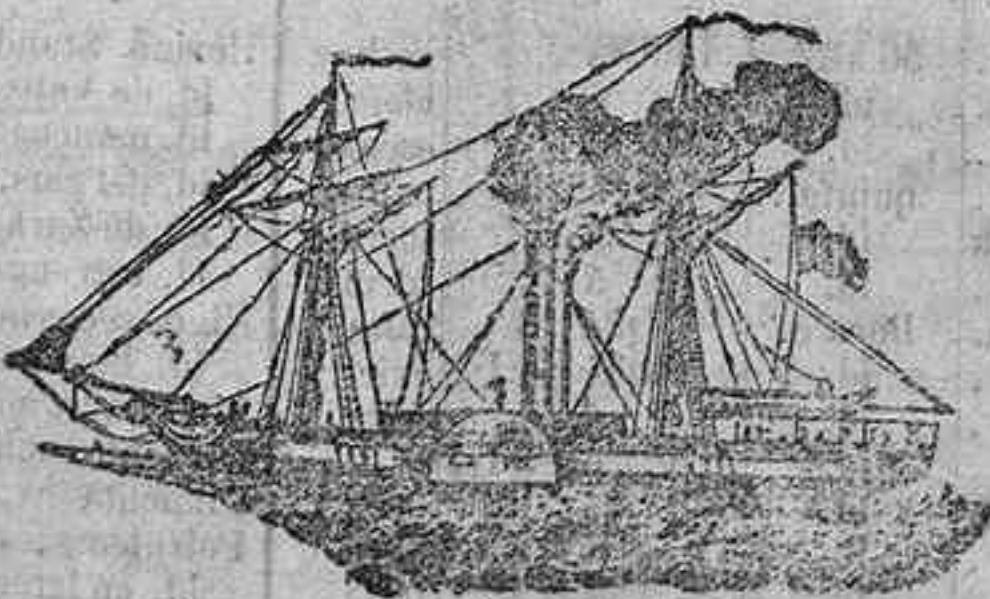
Para Valencia y Barcelona los dias 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los dias 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSSELLA, Segovia, Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BÉTIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y Compañía.

VAPOR PROVENZAL.

Saldrá de este puerto el 14 del actual, admitiendo carga y pasajeros para Barcelona, Cetto y Marsella.

Consignatario, D. José Carratalá y Blanes, Gravina 14.

VAPOR BALBOA.

Saldrá de este puerto el 3 del corriente para Liverpool, admitiendo carga y pasajeros.

VAPOR VELAZQUEZ.

Saldrá de este puerto el 6 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril y Londres, admitiendo cargo y pasajeros.

VAPOR ARGUELLES.

Saldrá de este puerto sobre el 6 del corriente para Valencia, Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

Los despreciau los Sres. Carey y compañía, plaza de Ramiro 8.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

En Alicante, S.es. Bellido y Rodriguez Hernandez.

SE COMPRA papel de la denda Consolidada y Diferida.—D. José Vich, del comercio, plaza de las Monjas, 4.

KENISA.—Remedio infalible contra el dolor de muelas. Depósito en Alicante, drogueria y especieria de D. José Ferrer. 30—22

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, segun la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

DEPÓSITO

DE PESAS DE HIERRO

del nuevo sistema decimal

Estas pesas ya contrasadas por el fiel almotaen deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos á 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de esas pesas son sumamente arreglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomez.

PESAS Y MEDIDAS.

Balanzas, Básculas, Romanas, y Pesas, de las fabricas de los Sres. Malabouche, Giró y otras nacionales y extranjeras.

TODAS CONTRASTADAS.

Depósito: Papeleria de la Viuda de Carratalá, calle Mayor 1, licante.